

## Parentes · cognati et affines

Una motivación del cambio  
a partir de Hier.: Adu. Rufinum II 2

Es frecuente en las obras corrientes de Lexicografía latina en general (p. ej., Forcellini, s. u. *parens* II 2), o de la cristiana —a la que tantos desvelos ha dedicado nuestro homenajeado— en particular (p. ej. Blaise, s. u. *parens*, 5) aducir un pasaje de San Jerónimo entre las fuentes que documentan la curiosa extensión semántica a los «parientes y allegados» del término que, en la lengua clásica, se había referido fundamentalmente a los «padres» y, a lo sumo, a los «antepasados» en general<sup>1</sup>. El texto en cuestión es el siguiente:

«Illud vero ridiculum quod post triginta annos ad parentes se reversum esse jactat, homo qui nec patrem habet nec matrem, et quos viventes juvenis dereliquit, mortuos senex desiderat: nisi forte *parentes* militari vulgarique sermone *cognatos et affines* nominat...» (PL 23, 445).

Esta frecuencia de citación se debe, seguramente, a que en dicho texto concurren dos circunstancias importantes que se potencian mutuamente para hacerlo uno de los más decisivamente probatorios: su relativa antigüedad y la claridad con que el nuevo sentido es afirmado, gracias a que se le glosa con los vocablos que lo expresaban en el léxico

<sup>1</sup> En defecto del correspondiente lema del *Thesaurus*, cf. las referencias a estos cambios de sentido en los diccionarios etimológicos de Walde-Hofmann y Ernout-Meillet, ss. vv.

correcto. Particularmente instructiva es también en él la caracterización estilística de la acepción nueva, que se da como propia del lenguaje vulgar. Esta última circunstancia, por su parte, parece haber sido la determinante de que el párrafo figure en la 2ª edición de la *Antología del Latín vulgar* del Dr. Díaz y Díaz<sup>2</sup>, con otros seleccionados de autores correctos, que dan noticias de las desviaciones que la lengua iba experimentando en boca o en pluma del vulgo.

De otro lado, ya las anotaciones al trozo que figuran en la *Patrología* permiten inducir que la sospecha del Santo respecto a la posibilidad de empleos vulgares por parte de su contrincante ideológico no es un exceso propio de una diatriba, excogitado sin ninguna base sólo para denigrar al adversario, recargando las tintas en un párrafo polémico: el nuevo valor de *parentes* se detecta en otro pasaje rufiniano, si bien tenga en su descargo el venir hasta cierto punto inducido por el empleo parecido del *συγγενεῖς* a que corresponde en el original griego que traduce<sup>3</sup>. Más bien, en vista de ello, cabe la sospecha de que, si hay acrimonia en el tono, radique en lo relativamente sarcástica que resulta la reserva «nisi forte...», cuando tal empleo vulgar por parte de Rufino es una realidad.

Por lo que hace a la antigüedad del testimonio jeronimiano —que lo prestigia junto a estas claridad, seguridad y caracterización estilística—, cabe decir que es el tercero de estos empleos en autores cristianos, según las menciones explícitas del lugar citado de Blaise, en el que sólo le preceden dos pasajes de Tertuliano<sup>4</sup>. En lo que atañe a autores paganos, el pasaje también ya aducido de Forcellini da como no probatorios *Liu.* XXXIV 32, *Petron.* 112 y *Flor.* III 18: son convincentes sus objeciones respecto al primero y al

2 P. 204 de la 2ª ed. (Madrid 1962).

3 «Sic alibi Rufinus *Histor. eccles.* V 24 fragmentum ex epist. Polycratis Latine convertens *συγγενεῖς* nomen *parentes* reddit pro cognatis sive propinquis».

4 *Ad Martyras*, 2, 1 (ed. de Dekkers, en el *Corpus Christianorum*, Turnhout 1954, p. 3): «cetera aeque animi impedimenta usque ad limen carceris deduxerint uos quousque et parentes uestri». Y *Scorpiace* 3, 4 (ed. de Reifferscheid y Wissowa, en el propio *Corpus*): «Itaque triall milia hominum a parentibus proximis caesa, quia tam proximum parentelm deum offenderant, trasgressionis et primordia et merita delidicauerunt!».

último, pero no lo parecen las referentes a Petronio, al menos dada la traducción por «parientes» y no por «padres» que viene imponiéndose<sup>5</sup>. De acuerdo con ella —y aunque no quepa excluir incuestionablemente una interpretación contraria «los padres»— éste sería, pues, el caso más antiguamente documentable del cambio, si se mantiene la datación tradicional en la llamada «cuestión petroniana». Tal antigüedad estaría en congruencia con las características diastráticas señaladas por San Jerónimo: lenguaje vulgarizante —pues el cuento de la matrona no es narrado por el propio novelista, sino puesto en boca de uno de sus personajes— y, tal vez, incluso ambiente «militar», ya que el protagonista —con la matrona— del relato es el soldado encargado de la custodia de los cadáveres de los ajusticiados.

De no admitirse esta interpretación o la fecha tradicional —o ambas cosas a la vez—, pasaría a detentar la máxima antigüedad de este nuevo valor de «parentes», uno de los aducidos por Forcellini ya como seguros, a saber, Curt. VI 10: «Solent rei capitis adhibere uobis parentes. Duos ego fratres nuper amisi...»<sup>6</sup>, siempre que se atribuyera también al pintoresco historiador de Alejandro la datación tradicional<sup>7</sup>. De lo contrario, pasarían a un primer lugar en la documentación del salto semántico otros dos pasajes de autores de asunto —ya que no precisamente de lenguaje— frecuentemente militar: los biógrafos de M. Aurelio y de

5 Se trata del cuento de la matrona de Efeso, 112, 5: «Itaque unius cruciarii parentes ut uiderunt laxatam custodiam, detraxere noctem pendentem supremoque mandauerunt officio», texto según M. C. Díaz y Díaz en la 'Colección hispánica de autores griegos y latinos', p. 96, que traduce: «Y así, los parientes de uno de los crucificados, en cuanto vieron abandonada la vigilancia, bajaron de noche al colgado y le rindieron el último servicio». Cf. también las traducciones de J. Menéndez Novella, edit. Rodríguez Serra, p. 195 y J. B. Bergua, *La novela romana*, «Clásicos Bergua» (Madrid 1964) página 210.

6 Véase corroborada la seguridad con que Forcellini presenta esta acepción en el aducido pasaje de Curcio en la traducción de H. Bardou, «Les Belles Lettres», Quinte - Curce, II, Paris 1947: «D'ordinaire, les accusés, que risquent leur vie, font venir devant vous leurs proches parents. Or mes deux frères, je viens de les perdre...».

7 Véase corroborada recientemente y aun precisada por el Dr. J. Costas Rodríguez, 'Aspectos del vocabulario de Q. Curtius Rufus: estudio semántico-lexicológico. Una contribución al problema de su datación' (Salamanca 1975): Curcio habría escrito concretamente durante el reinado de Vespasiano.

Alejandro Severo entre los *Scriptores Historiae Augustae*, respectivamente Capitolino (*M. Aurel.* 5: «omnibus parentibus suis tantam reuerentiam quantam priuatus exhibuit») y Lampridio (*Alex. Seu.* 67: «parentes Alexander si malos repperit, puniuit»). Claro que también sólo dentro de la aceptación de las hipótesis tradicionales acerca de la composición de la *Historia Augusta*. Por fin, ya en el mismo siglo de nuestro Santo, y al margen de inseguridades de autoría y cronológicas, se tiene en Firmico Materno, *Mathes.* III 11, 5 un texto casi tan claro como el suyo —pero sólo casi—: «cum parentibus uel cum affinibus assiduas exercere inimicitias».

Este recorrido por los diferentes pasajes posibles precedentes del aquí cuestionado, aparte de servir para lo que se pretendía con él, a saber, matizar lo que se había adelantado referente a su «relativa antigüedad» —resulta ser de los cuatro más antiguos entre los debidos a autores de cronología indiscutida, y hallarse entre la primera decena de los catalogados si se aceptan las dataciones corrientemente aducidas en el caso de los autores de época controvertida—, habrá podido servir para corroboración, a la vez, de la seguridad de la nueva acepción según la caracteriza San Jerónimo, e incluso de su cualificación estilística, dada la índole de los autores y contextos en que se encuentra; aparte, sobre todo, de justificación de la pretensión explicitada al empezar, de que se trata del que más claramente documenta el cambio semántico, lo que le confiere una importancia excepcional en el conjunto de «autoridades».

Pero esta importancia puede acrecerse, incluso, si fuera válida una consideración que no sé que haya sido hecha<sup>8</sup> a propósito del pasaje mismo: es posible que encierre una sugerencia acerca del motivo preciso del cambio.

En efecto, acerca de una tal motivación no cabe decir

<sup>8</sup> En efecto, el trabajo que ya, después de su reedición en 1966, cabe llamar clásico sobre el sentido de *parens*, esto es el de Merle Middleton Odgers, «Latin '*parens*', its meaning and uses», *Ling. Soc. of America, Language Dissertation* III, 1928, no alcanza hasta el sentido y uso que aquí nos ocupa: su material es sólo de latín republicano —«hasta la muerte de César»— y sus objetivos principales apuntan hacia el problema de la prioridad del género masculino o femenino en el uso sustantivado del término en singular y sobre el sentido más abundante que adquiere el plural, también sustantivado.

que abunden las teorías ni siquiera las hipótesis. Todo lo contrario: más bien da la impresión de que se la considera una simple ampliación de sentido más, a añadir a la que ya había llevado a *parentes* a poder significar 'antepasados' en general: atendiendo en éstos a su condición de 'relacionados con vínculo de sangre' más que a la de 'antecesores en línea directa', el término habría acabado generalizándose para todos los unidos con aquel vínculo e incluso con el de afinidad, sencillamente. Es lo que permite inducir la restricción que, contra una generalización total, apunta el propio Forcellini, l. c.: «Extenditur interdum ad quoslibet consanguineos affinesque, modo natu aut gradu majores sint, aut aequales»: un resabio del antiguo primer paso hacia 'antepasados' quedaría en este segundo hacia 'parientes', en el sentido de que no podría aplicarse a 'descendientes' o, en general, a 'parientes más jóvenes'. Este resabio sugeriría que el paso de 'padres' a 'parientes' se habría realizado efectivamente a través de 'antepasados'.

Sólo que, por una parte, esta restricción no parece del todo tajante, ni mucho menos: a lo largo de los distintos textos aducidos antes puede comprobarse que la mayoría admitirían la nueva acepción aunque el contexto hiciera referirla a parientes ni «maiores» ni «aequales» y, sobre todo, a no sólo «maiores» o «aequales». Y, de hecho, el uso románico del término en dicha acepción no parece comportar restricción ninguna en tal sentido: o se admite, por tanto, que la restricción ya no se daba en latín mismo, en la forma que cabe sospechar de la interpretación posible de esa mayoría de ejemplos, o habría que razonar cómo ha desaparecido en el paso del latín a los romances. Por otra parte, aunque realmente haya existido dentro del latín en alguna fase de la evolución, se la podría explicar también dentro de la hipótesis de motivación de ésta que aquí se va a proponer como sugerida por el pasaje jeronimiano que nos ocupa.

En efecto, aun admitiendo que la doble extensión hipotéticamente considerada no aparece como un imposible semántico, no puede negarse que tampoco se presenta como desprovista de toda dificultad. Al contrario, parece haberla —y grave— para que, sin el concurso de alguna causa ex-

terna con papel más fundamental que el de un mero catalizador, se haya podido dar el vaivén que supone el salto de *antepasados en cuanto que antecesores en línea directa* a *'allegados por vínculo de sangre e incluso de afinidad, no antecesores'*, en un término que propiamente comportaba como sema imprescindible dicha antecesión en su significado fundamental de *'padres'*. Calíbrase la dificultad ponderando cuán fácilmente se emplea hoy este término para referirse a los antepasados también en castellano, y cuán difícil se haría, a pesar de ello, que llegase a significar *'parientes'* no antecesores, aunque fuesen sólo los no descendientes, a no ser que mediara una causa extrínseca al campo semántico mismo y, por ahora, imprevisible.

En cambio, una circunstancia de esta índole viene sugerida —diría que como anillo al dedo si no temiera llevar excesivamente el agua al molino propio— por la aguda broma de San Jerónimo y especialmente por la doble caracterización que la explicita; incluso —si es aprovechable— por el orden en que se presentan los dos elementos que la constituyen. Dice el Santo que el nuevo sentido de *parentes* es propio del lenguaje soldadesco y vulgar, y precisamente en esta secuencia.

Si no fuera nuevamente por el mismo temor, osaría escribir que es natural que haya sido precisamente así: originada la acepción incorrecta como propia de un lenguaje técnico, reducido, se habría generalizado a partir de él en el del vulgo ya sin más. Puesto que, si hubiese nacido como característico de la lengua vulgar en general, ¿a qué calificarlo también de «militar»? La doble caracterización se ve lógica, en cambio, si se piensa que contiene un término más específico como originario, y otro más genérico —que engloba al precedente— como generalizador: apenas hay que recordar que, siendo «vulgar», ya era natural que fuera «soldadesco», mientras que no todo uso del «sermo castrensis» podía darse como enteramente vulgar.

Sin pretender haber probado, pues, que haya sido como acabo de proponer, cabe examinar la sugerencia de que la nueva acepción haya tenido su cuna en el lenguaje «militar» como mera hipótesis de trabajo. Y, en tal caso, sí parece que una situación como la ridiculizada por San Jerónimo,

repetible decenas de millares de veces desde que el ejército romano pasó a ser profesional, pudo ser el elemento extrínseco que diera lugar al salto semántico, con la ventaja de que lo habría hecho sin necesidad de suponer la «ida y vuelta» significativa hacia el sentido de 'antepasados', sino directamente del de 'padres' que tenía el vocablo en la clasicidad.

En efecto, una vez el servicio del legionario —y aun del auxiliar enrolado— se prolongó en su fase profesional llegando a rondar los 45 años, podía ser muy frecuente que el «reditus ad parentes», que seguiría empleándose como lo toma San Jerónimo al pie de la letra en su invectiva contra el adversario, esto es, como '*vuelta a (la casa de) los padres*', resultara en realidad —como en el caso de Rufino, precisamente— una '*vuelta a (la casa de los padres, ya fallecidos y, por tanto, ocupada por) los parientes o allegados*'. El promedio de vida en la antigüedad, y la situación de las legiones precisamente en las fronteras<sup>9</sup>, con la consiguiente lejanía respecto a los lugares centrales del Imperio, resultarían causas concomitantes de que esta situación se diera muchas veces, y de la relativa facilidad de que se siguiera empleando la misma expresión —aparte de por herencia rutinaria de una época en que, al no ser profesional el ejército, la licencia se obtenía a una edad en que realmente se volvía a una casa donde tenían mayores probabilidades de estar viviendo todavía los padres del licenciado— por parte de muchos a quienes la falta de noticias tenía desinformados de su real situación familiar.

Concretando, las fases en que se pudo desarrollar la hipótesis apuntada serían las siguientes:

1<sup>a</sup>.—Empleo —según era normal en la lengua clásica— de expresiones como «reditus ad parentes», «se reuersum esse ad parentes», etc. con el valor de '*regreso al lado de los padres*', '*haber vuelto a casa de los padres*', por parte de militares no profesionales, que dejaban el ejército en

<sup>9</sup> Consecuencia natural de que el *limes* «propiamente no es frontera, límite del Imperio romano, sino trinchera, lugar en que los soldados se colocan, línea funcional y no territorial. El *limes* es un frente oscilante, que retrocede o avanza, pero que no supone una barrera para la expansión ilimitada del Imperio», A. D'Ors, «Sobre el no estatismo del Imperio romano», 'Estudios Clásicos' IX 44 (1965) 141.

cuanto se lo permitía el haber cumplido con los deberes militares inherentes a su condición de ciudadanos (o aliados, etc.), lo suficientemente jóvenes (si no hacían carrera especialmente militar, o fuera de épocas de guerras especialmente seguidas o desgraciadas, no muy rebasados los 30 años) para que pudieran encontrarse realmente con los padres a su regreso, de modo que se acuñaran giros como los indicados de una manera natural, con el significado correcto de *parentes* = 'padres';

2ª.—Difusión de expresiones de este tipo entre los soldados en activo, de modo que se hicieran un tanto sinónimas de 'ser licenciado', 'dejar el ejército' (cf. castellano actual «irse para casa», «volver a casa», con similar sinonimia parcial entre usuarios en filas);

3ª.—Mantenimiento de tales expresiones, por arraigadas en un lenguaje de grupo, incluso cuando la profesionalización de la milicia fue suponiendo paulatinamente un progresivo retraso en la licencia, hasta alcanzar a una edad en que era frecuente que el reincorporado a la vida civil se encontrara con que ya sus padres habían muerto;

4ª.—Acomodación del sentido de *parentes* en tales junturas a la nueva situación, mediante el desplazamiento semántico que le llevaba a designar a quienes habitualmente se encontraba el licenciado en los lugares donde había podido esperar que encontraría a sus padres, a saber, a sus familiares consanguíneos o allegados, herederos de aquéllos;

5ª.—Difusión del nuevo sentido, desde el lenguaje soldadesco, típicamente avulgarado, a la lengua del vulgo en general, en la que, sin embargo, no llegó a desplazar al sentido correcto y clásico en época de unidad latina, según lo acredita su persistencia en parte de la Romania<sup>10</sup>.

<sup>10</sup> Incluso en lenguas donde actualmente no se encuentra en absoluto, como son el castellano (sustituido por «padres») o el italiano (sustituido por *genitori*). Para restos del sentido clásico en castellano antiguo, cf. J. Corominas, *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana* III 668-1, lín. 18 ss. Por cierto que en este artículo se hace difícil seguir al autor en su explicación de que «parentación» = 'entierro', «tomado del lat. *parentatio*, -onis», se llame así «por ser obra de los parientes». La cronología del nuevo sentido que se ha ido revisando a lo largo de este trabajo haría muy difícil que el término, con su significado que presupone el desplazamiento que aquí nos ocupa, pudiera hallarse atestiguado ya en Festo. Habrá que



Una comprobación indirecta de la hipótesis sugerida parece poder suministrarla el sucedáneo que, ya en latín, pasó a colmar el vacío que iba dejando *parentes* en boca de quienes se servían de él para designar a los parientes y allegados. Este sucedáneo fue precisamente, de los dos aludidos en la nota última, el precedente del que iba a predominar en castellano, esto es, *patres*.

También el nuevo significado de este término viene registrado en la lexicografía latina general, p. ej., en el mismo vol. de Forcellini p. 592, s. u. *pater*, b), pero aduciendo sólo ejemplos epigráficos, una vez discutido y rechazado que la nueva acepción se encuentre ya en Ovidio, *Met.* IV 61, donde los *patres* que se habrían opuesto a la boda de Piramo y Tisbe serían *el* de él y *el* de ella, y no *los* de uno u otra o de ambos a la vez. Y también ha sido estudiado en una monografía que cabe llamar clásica<sup>11</sup>.

Según ella, y después de rechazar también como espúreo el caso a veces aducido de Virg., *Eneida* II 579, el primer ejemplo datable no sería epigráfico, sino precisamente literario (Estacio, *Tebaida* II 464), si bien es en el material lapidario donde se le encuentra con auténtica abundancia. Pero con una distribución a primera vista sorprendente: ni un solo caso en inscripciones de Hispania, en tanto que abunda en las de la Galia, pero sobre todo en las de sus «frentes» (Bélgica, sobre todo y, especialmente, en Tréveris). Que haya habido una razón de sustrato céltico que explique esta distribución, o que se deba a modelo griego parece poco probable si se atiende a que abunda también en Carnuntum —típico punto del *limes*, pero ya en Germania— y que, en cambio, en la epigrafía latina de Grecia lo hallan una sola vez.

En cambio, todo parece congruente entroncando este desplazamiento con la hipótesis aquí sugerida a propósito de *parentes*. De la misma manera que la cronología hacía viable aquélla —ningún ejemplo anterior a la época de

volver, por tanto, a entroncar el término más bien con *parentalia*, «cultos en honor de los antepasados difuntos», y entender su sentido de «entierro» como procedente no de quien lo efectúa, sino de a quien se tributa.

<sup>11</sup> E. Fahnstock y M. Bradford Peaks, «A Vulgar Latin origin for Spanish *Padres* meaning *Father and Mother*», *TaPhA* 45 (1913) 77-98.

Vespasiano (si a ella corresponde el de Q. Curcio), esto es, cuando ya las legiones romanas llevaban tiempo profesionalizadas, de modo que habían podido dar lugar al desplazamiento semántico según se ha expuesto—, también apoya la presente: primer ejemplo en Estacio, más o menos coetáneo (y, en cuanto que menos, algo más bien posterior, como corresponde a la documentación del empleo de un sucedáneo de modo totalmente natural) y también en un relato bélico, como es una epopeya.

De modo parecido concuerda la geografía: abundancia del nuevo empleo sobre todo en puntos de epigrafía «militar», como son los citados del extremo N. del imperio, donde incluso en el lenguaje vulgar era de esperar una contaminación más fácil del mismo desplazamiento, que venía a remediar el vacío que dejaba, para el concepto de '*padres*', el paso de *parentes* a '*parientes*'; escasez en Hispania, cuyo latín—incluso epigráfico— es sabido que se caracteriza por una relativa mayor persistencia de términos y sentidos «clásicos» en una primera etapa de la diferenciación léxica de la latinidad<sup>12</sup>, etapa que cubre la época a que se refiere el comentario jeronimiano que, para investigar los motivos de uno y otro cambio, nos ha ocupado aquí.

SEBASTIAN MARINER

<sup>12</sup> Cf. G. Rohlfs, *Diferenciación léxica de las lenguas románicas*, (Madrid 1980) 142.